

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@talcualdigital.com

PREOCUPACIÓN EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Campamentos chinos en Amazonas

► El Plan Socialista 2013-19: “desmontar y luchar contra la mercantilización de la naturaleza”

► “El Arco Minero del Orinoco, como política, es contrario a nuestra concepción sobre la vida y la madre naturaleza”

Desde el primero de marzo está circulando electrónicamente, un pronunciamiento de las organizaciones indígenas del Edo Amazonas, advirtiendo sobre la inminente creación de campamentos chinos en Amazonas, a raíz del convenio bilateral Venezuela-China, cuyo brazo ejecutor es la empresa Citic Group. Entre otras cosas solicitan respeto al Decreto Presidencial N° 269 que prohíbe toda actividad minera en el estado Amazonas, y los decretos que crean la Reserva de Biosfera del Alto Orinoco y diferentes parques nacionales. Reproducimos parte del texto emanado desde Pto. Ayacucho por la Coordinadora de Organizaciones Indígenas del Amazonas COIAM. Solicitamos al lector tener presente la deuda que mantenemos con el gobierno chino y el comportamiento gubernamental hacia el patrimonio natural en los últimos años.

MERCANTILIZACIÓN DE LA NATURALEZA

1.- Nuevamente reconocemos los esfuerzos realizados por algunas instituciones del Gobierno Nacional y el Estado venezolano para el reconocimiento y la promoción de los derechos específicos de los



CHARLES BREWER-CARIAS

pueblos indígenas de Venezuela. Particularmente reconocemos la posición a favor de los derechos indígenas manifestada por el propio Presidente de la República y de los derechos ambientales expresada en el segundo Plan Socialista de la Nación 2013-2019 que hace referencia a “desmontar y luchar contra los esquemas internacionales que promuevan la mercantilización de la naturaleza, de los servicios ambientales y de los ecosistemas” (5.2.2).

ARCO MINERO

2.- Expresamos nuestra profunda preocupación por los diferentes planes y proyectos de supuesto desarrollo minero que se han anunciado desde el Gobierno Nacional y que han aparecido publicados en diferentes medios de comunicación públicos y privados, referidos fundamentalmente a la implementación del llamado ARCO MINERO DEL ORINO-

CO (2011) y al Acuerdo con la Empresa Transnacional China “Citic Group” (2012).

CAPITALISMO

3.- Rechazamos la intención de implementar de manera inconsulta el denominado Arco Minero del Orinoco, como principal política que tiene por finalidad promover la explotación y explotación de los diferentes minerales existentes en la región Guayana, afectando nuestros territorios e integridad sociocultural. Esta política desarrollista y extractivista tiene marcados matices capitalistas y es contraria a nuestra concepción sobre la vida y la madre naturaleza como bien primordial para el sustento colectivo.

POSIBLES CAMPAMENTOS MINEROS

4.- Cuestionamos con particular intención el Acuerdo Bilateral entre el Gobierno Venezolano y la empresa trasna-

cional china “Citic Group” destinado a realizar la explotación minera en diferentes lugares de la geografía nacional para el levantamiento de un MAPA MINERO y la prospección de diferentes minerales en el estado Amazonas (Campamentos Chinos en Ocamo, territorio Yanomami, Cacurí, territorio Ye kuana, Solano, territorio Arawako, Santa Bárbara, territorio multiétnico y Puerto Ayacucho, territorio multiétnico) en amplios espacios indígenas que puede comprometer la vida colectiva futura, por la implementación de proyectos que afecten el territorio. Nos preocupa con particular cuidado el hecho de que se pretenda imponer estos proyectos, aun cuando el Gobierno nacional no ha realizado con efectividad la DEMARCACIÓN DE NUESTROS HÁBITAT y TIERRAS ordenada por la Constitución de la Re-

COIAM

La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas, la integran la Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS), la Organización Ye´kuana del Alto Ventuari (KUYUNU), la Organización Yanomami (HORONAMI), la Organización Mujeres Indígenas de Amazonas (OMIDA), la Asociación de Maestros Piaroa (Madoya Huarijja), la Organización Piaroa del Cataniapo “Reyó Aje”, la Organización Indígena de Río Negro (UCIABYRN), la Organización Yabarana del Parucito (OIYAPAM), la Organización Piaroa de Manapiare, la Organización Ye´kuana del Alto Orinoco (KUYUJANI Originario), y el Movimiento Político Pueblo Unido Multiétnico de Amazonas (PUAMA). Además de las organizaciones mencionadas el pronunciamiento está firmado por José Gregorio Díaz Mirabal, Vice-Coordinador CONIVE, y Guillermo Guevara (Constituyente Indígena 1999). El texto completo del pronunciamiento puede ser visto leído en http://www.iwgia.org/noticias/buscar-noticias?news_id=763.

pública Bolivariana de Venezuela en su artículo 119.

SIN NINGUNA CONSULTA

5.- Consideramos que la implementación de estos proyectos sin la debida CONSULTA PREVIA e INFORMADA violenta lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República y las disposiciones de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas que hacen referencia al procedimiento para la consulta previa, informada y de buena fe, así como de tratados internacionales de protección de los derechos indígenas como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito y ratificado por la República, así como otras normas.